

Oficio: U.A.I.P. 1513/2018.
Asunto: Incompetencia.
Guanajuato, Gto, a 26 de octubre del 2018.

C. José Eduardo Mata.
Presente.

En atención a su solicitud de información realizada mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 01772918**; conforme a lo dispuesto por los Artículos 47, 48 fracción II y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, doy respuesta a la misma en los términos siguientes:

Esta Unidad de Acceso a la Información es incompetente para resolver su solicitud, ya que la misma es competencia de la **Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**, por lo que se recomienda ingresar su solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del Gobierno del Estado de Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos:

- **Correo electrónico:** unidadacceso@guanajuato.gob.mx
- **Domicilio:** San Sebastián No. 78, Col. Centro, C.P. 36000 Guanajuato, Gto.
- **Tel:** 01(800) 221.76.11

O bien ingresar nuevamente su solicitud de información mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia**, estableciendo al sujeto obligado competente;

- **Plataforma Nacional de Transparencia:** → **Sujeto Obligado** → **UAIP del Poder Ejecutivo Estado de Guanajuato.**

Sin que sea óbice lo anterior para destacar y hacer de su conocimiento que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato no tiene la facultad de turnar solicitudes de información de las que resulte notoriamente incompetente, a las áreas que no son dependientes de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 102 24 00 extensión 2203.

Atentamente.


Lic. Lidia Rodríguez Ortega

**Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.**

